

**XXIV PREMIO FEDERICO  
JORGE KLEMM A LAS  
ARTES VISUALES**

---

**2020**

**Klemm**

**BASES Y**

**CONDICIONES**

## **I. PRESENTACIÓN:**

La Fundación Federico Jorge Klemm (en adelante, la “FFJK”) realiza el lanzamiento del **XXIV PREMIO FEDERICO JORGE KLEMM A LAS ARTES VISUALES**, correspondiente al año en curso 2020 (en adelante, el “Premio”). La participación en este Premio está sujeta a estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”), las que se consideran conocidas y aceptadas por los postulantes por el sólo hecho de postularse para participar en el Premio, conforme se establece a continuación.

## **II. OBJETIVOS:**

El Premio tiene por objetivo fomentar la expresión y la práctica artística de los artistas locales, y brindar a los participantes premiados el ingreso de sus obras seleccionadas a la Colección Patrimonial de la Fundación Federico J. Klemm.

## **III. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN:**

La convocatoria para participar de los Premios estará vigente desde las 8 hs. del 10/08/2020 hasta las 23 hs del 15/09/2020. Los aspirantes a participar deberán postularse en la página web <http://www.fundacionfjklemm.org/Premio-Klemm> la documentación requerida en dicho sitio y en las presentes Bases y Condiciones.

## **IV. ARTISTAS – REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

**1.** Podrán postularse para participar en el Premio todos los artistas argentinos mayores de 18 años nativos, naturalizados o extranjeros residentes en el país (con más de dos años de residencia).

**2.** Para postular su participación en el Premio, los aspirantes deberán ingresar y registrarse en el sitio web <http://www.fundacionfjklemm.org/Premio-Klemm> y deberán completar toda la información allí requerida, durante el plazo de vigencia de la convocatoria.

La postulación requiere la siguiente información: nombre, apellido, domicilio, localidad, teléfono celular, e-mail, nacionalidad, número de documento y fecha de nacimiento, con la indicación de los campos obligatorios y los no obligatorios.

**También requiere enviar la imagen de 1 (una) obra seleccionada por el artista para participar del premio, con su ficha técnica. Además, incluir en la presentación 2 (dos) imágenes de obras de referencia que incluya también ficha técnica de cada obra.**

En el caso de tratarse de proyectos, los aspirantes deberán presentar las correspondientes descripciones, croquis, dimensiones y todas las aclaraciones pertinentes.

Los aspirantes deberán adjuntar una imagen digital de no más de **2 MB (dos Megas)** y, en caso de tratarse de obras digitales, de video o audiovisuales, deberán consignar el link para su descarga, o un link a Youtube, Vimeo o Google Drive, especificando las contraseñas de acceso, en caso de que sea necesario.

Los aspirantes deberán adjuntar un breve Currículum Vitae artístico.

No se aceptará ninguna presentación no contemplada en las presentes Bases y Condiciones ni documentación entregada por otros medios, por fuera de la plataforma digital en el sitio <http://www.fundacionfjklemm.org/Premio-Klemm>

## **V. OBRAS – REQUISITOS DE ADMISIÓN:**

- 1.** Cada postulante podrá presentar como máximo una (1) obra. En todos los casos, la obra presentada por cada postulante deberá ser de su autoría y fechada no anterior a 2015.
- 2.** La obra seleccionada por el artista a participar del Premio FFJK, no puede haber sido presentada en otro certamen con anterioridad ni de forma simultánea.
- 3.** Se aceptarán obras de arte contemporáneo de todas las disciplinas propias de las artes visuales (pintura, escultura, dibujo, grabado, objetos reales y virtuales en sus distintos soportes, fotografía, obras procesadas en las nuevas tecnologías, arte digital, robótica, videoarte, cine experimental, videoinstalaciones, instalaciones, intervenciones, etc.), siempre y cuando, a criterio de la FFJK: **(I)** sean estables y perdurables (es decir que permitan una larga exposición continua sin mantenimiento, sin materiales perecederos, tóxicos ni sustancias peligrosas, y que no sufran transformaciones significativas con el paso del tiempo), **(II)** no sean de carácter efímero, **(III)** no presenten algún tipo de riesgo para la integridad física del público y/o de los asistentes y **(IV)** satisfagan los restantes requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.
- 4.** Las obras bidimensionales presentadas al Premio no podrán exceder las medidas máximas de 200 cm x 200 cm. Las obras tridimensionales presentadas al Premio no podrán exceder las medidas máximas de 200 cm de alto x 200 cm de ancho x 100 cm de profundidad.
- 5.** Las obras que, a criterio de la FFJK, sean pasibles de múltiple reproducción o tiraje por cualquier medio (como, por ejemplo, obras audiovisuales, obras de video, fotografías, grabados, obras fijadas en soportes digitales, etc.) podrán ser presentadas para su participación en el Premio sólo en caso de tratarse de obras inéditas o de primeras o segundas ediciones numeradas que no hayan excedido los seis (6) ejemplares en total y/o Pruebas de Artista y, en caso de ser premiadas, se cederán a la

FFJK un ejemplar “Copia de archivo” y un ejemplar de “Copia de exhibición” en los formatos que se acuerde con la FFJK.

**6.** Para la presentación de obras que, a criterio de la FFJK, requieran para su instalación, montaje, exhibición o funcionamiento dispositivos electrónicos o materiales no convencionales, estará a cargo del artista proveer dichos dispositivos o materiales necesarios y la FFJK podrá requerir la asistencia y la participación del artista en el montaje y/o la exhibición.

**7.** Si la obra presentada para el Premio incluyera o implicara la utilización de contenidos (materiales o inmateriales) sujetos a derechos de propiedad, propiedad intelectual, derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen o cualquier derecho de terceros, el artista deberá contar con todas las autorizaciones por escrito necesarias para participar del presente Premio en todo su alcance y sin restricciones.

**8.** Al postularse para participar de este Premio, los postulantes autorizan a la FFJK a reproducir, publicar y difundir las imágenes de las obras participantes, así como su nombre, imagen y datos biográficos autorizados, en medios gráficos y digitales, a título gratuito, por tiempo indeterminado, a fin de difundir cultural y educativamente el Premio.

**9.** Al postularse para participar de este Premio, los postulantes aceptan liberar a la FFJK de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza realizada por terceros por su participación en el Premio y por el compromiso asumido en relación a sus obras.

## **VI. SELECCIÓN Y PREMIACIÓN:**

Las instancias de evaluación de las obras postuladas para su participación en este Premio son dos: la instancia de selección de las obras que participarán de la exhibición y la instancia de premiación de obras.

## **1. Selección de las obras que participarán de la exhibición:**

El Jurado, por mayoría simple de votos, en una resolución de carácter inapelable, seleccionará individualmente las obras o proyectos postulados que conformarán la exhibición correspondiente al XXIV Premio Federico Jorge Klemm a las Artes Visuales. Los artistas postulantes cuyas obras o proyectos hayan sido seleccionados para conformar la exhibición serán notificados por email a la casilla de correo electrónico consignada en su postulación.

Los artistas postulantes cuyas obras o proyectos fueran seleccionados deberán entregar a su exclusivo costo, cargo y responsabilidad las obras seleccionadas en condiciones óptimas para su exhibición en la Fundación en la fecha que se les comunicará vía email. Cada artista seleccionado firmará un remito de guarda temporal de la obra mientras se realicen la exhibición y la premiación.

Los dispositivos especiales que, a criterio de la FFJK, requieran las obras para su instalación y funcionamiento, deberán ser provistos por el artista y la FFJK podrá requerir su asistencia y participación en su montaje, bajo su responsabilidad. En los casos de obras que requieran equipos electrónicos y/o audiovisuales de imagen, sonido u otros, éstos deberán ser provistos por los participantes.

Las obras seleccionadas se presentarán en la Fundación Federico J. Klemm en un formato a definir, acorde a la situación actual de público conocimiento por la pandemia COVID-19. La dinámica será comunicada por la Fundación a los artistas participantes vía email.

## **2. Premiación:**

El Jurado, por mayoría simple de votos, determinará, en una resolución de carácter inapelable, cuáles de las obras seleccionadas para participar de la exhibición recibirán los siguientes premios:

**Primer Premio Adquisición: \$ 400.000** (cuatrocientos mil pesos argentinos)  
**Segundo Premio Adquisición: \$ 200.000** (doscientos mil pesos argentinos)  
**Mención no-adquisición: \$ 50.000** (cincuenta mil pesos argentinos)

Los artistas de las obras elegidas como ganadoras del Primer Premio Adquisición y del Segundo Premio Adquisición recibirán de la FFJK el importe de los premios como contraprestación total por la adquisición íntegra de las obras premiadas, las cuales pasarán a formar parte de la Colección Patrimonial de la FFJK. Los autores de las obras con premio adquisición deberán acceder a realizar todos los actos legales necesarios para el traspaso de dominio de esas obras a favor de la FFJK. Los importes de todos los premios son totales y definitivos.

La decisión del Jurado sobre las obras premiadas se dará a conocer el día de la inauguración de la exposición y se podrá comunicar en todos los medios de difusión gráficos y digitales, a elección de la FFJK.

Los artistas premiados, a pedido de la FFJK, podrán ser convocados a realizar actividades públicas y de difusión de las obras premiadas.

Ningún participante podrá recibir un premio igual o inferior al que haya obtenido en las anteriores ediciones del Premio.

### **3. Jurado:**

El Jurado de selección y premiación 2020 estará integrado por:

**Rodrigo Alonso**  
**Mercedes Casanegra**  
**Verónica Gómez**  
**Teresa Riccardi**  
**Santiago Villanueva**

## **VII. DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.** La mera postulación para la participación en el presente Premio implica el conocimiento y la aceptación de pleno derecho y de forma incondicional de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes Bases y Condiciones.
- 2.** La Fundación adoptará los recaudos y precauciones para la conservación de las obras y los equipos electrónicos que se pudieran requerir, pero no se hará responsable por su eventual daño, destrucción o hurto. Tampoco será responsable de los daños o perjuicios que pudieren sufrir los postulantes, los participantes (ganadores o no) o los terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo y/o en ocasión de la participación en el presente Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores.
- 3.** Los postulantes declaran y garantizan a la FFJK que cuentan con todos los derechos y permisos necesarios para postularse y participar de los Premios en todo su alcance y extensión.
- 4.** Los postulantes y/o participantes del Premio serán únicos responsables por los reclamos que pudieran surgir de cualquier naturaleza, que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, copias parciales, derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad, derechos de imagen, derechos contractuales o derechos de cualquier otra naturaleza, asumiendo la obligación de mantener indemne a la FFJK por cualquier reclamo al respecto.
- 5.** Toda cuestión no contemplada en las presentes Bases y Condiciones, incluso la posibilidad de suspender, postergar, modificar o cancelar el Premio por razones de fuerza mayor, será resuelta por la FFJK.